

**PROCOLO SISTEMA DE PRUEBAS RECUPERATIVAS
POR INASISTENCIA A EVALUACIONES SUMATIVAS
SECUNDARIA**

Como parte del proceso de evaluación que acompaña y sostiene a la enseñanza aprendizaje, las instancias donde se desarrollan evaluaciones sumativas son fundamentales para el efectivo cumplimiento del proceso.

Artículo N°30: Cuando por justificadas razones los estudiantes se ausentan de estas instancias, se necesita establecer protocolos y procedimientos claros y transparentes que permitan contar con la evidencia suficiente del aprendizaje que se debe certificar, considerando tanto la planificación evaluativa establecida para cada asignatura como el calendario escolar definido por el establecimiento. Para esto, hemos elaborado un protocolo de Recuperación de Evaluaciones el cual se va ajustando periódicamente de acuerdo a las necesidades del establecimiento. (Ver Anexo N°1: Protocolo de Recuperación de Evaluaciones).

Toda ausencia a una evaluación debe ser justificada de acuerdo al protocolo de recuperación de evaluaciones vigente. (Ver Anexo N°1 Protocolo de Recuperación de Evaluaciones). Para los estudiantes de 7° básico a IV° medio, que no presenten justificación a la inasistencia a una evaluación sumativa o a la entrega de trabajos de carácter sumativo fuera de plazo, esta será calificada con una escala de aprobación en el 70% de logro. (Ver Anexo N°2: Escala de aprobación en el 70% de logro).

Artículo N° 31: Se establecerán instancias de recuperación de evaluaciones, según el calendario escolar anual y con la frecuencia que corresponda de acuerdo al período lectivo del que se trate.

Si el alumno reitera su inasistencia a una segunda citación a recuperar la evaluación o no entrega un trabajo de carácter sumativo en la segunda fecha acordada con el profesor de asignatura, sin contar con el respaldo de un certificado médico, se entenderá que esta inasistencia entrega evidencias que el alumno no ha logrado el aprendizaje, asignándose calificación mínima.

Al rendir las evaluaciones recuperativas, los alumnos deberán cumplir las mismas normas que se establecen para las evaluaciones regulares, especialmente en lo relativo a mantener una actitud honesta y de disposición al aprendizaje.

Tomando en consideración lo planteado por nuestro reglamento de evaluación, hemos desarrollado un Protocolo para recuperar evaluaciones pendientes el cual varía según la edad de los estudiantes y la naturaleza de las asignaturas.

1. Luego de cada evaluación sumativa, a través de un Google Forms, los profesores de asignatura inscribirán a todos los alumnos ausentes al sistema de Pruebas Recuperativas.
2. El apoderado de todo estudiante que no asista a una evaluación sumativa deberá justificar la inasistencia completando un formulario en el que deberá explicitar a qué evaluación se ausentó (asignatura) y el motivo de su inasistencia. El enlace del formulario lo encontrarán en la página web del colegio. Es necesario completar un formulario por cada instancia de evaluación que el alumno haya perdido. No se aceptarán justificaciones de inasistencia a evaluaciones a través de otras vías.
3. Dicha justificación deberá ser realizada por el apoderado a más tardar hasta el viernes de la semana en la que el estudiante se ausentó.
4. Si el apoderado no justifica, se entiende que no existe una razón avalada por el apoderado para la ausencia del estudiante y por tanto deberá rendir la evaluación pendiente con una escala de mayor exigencia, fijando la nota mínima de aprobación (4.0) al 70% para los alumnos de 7°básico a IV° medio.
5. Todos los viernes, en el segundo recreo, se publicarán en los diarios murales de los encargados de ciclo, las listas de los estudiantes inscritos a pruebas recuperativas para la siguiente semana. En estas se indicará la evaluación y los días de recuperación. Es responsabilidad del alumno que se ausenta verificar este listado todos los viernes posteriores a su ausencia, hasta que haya recuperado todas las evaluaciones pendientes.
6. El alumno que recupera una evaluación debe presentarse con uniforme en el auditorio, en la fecha correspondiente según el calendario. El horario de rendición será desde las 16:10 hrs. hasta las 17:30 hrs. Si el alumno se presenta sin uniforme, no podrá rendir la evaluación y será calificado con nota mínima (1.0).
7. En cada instancia de recuperación los estudiantes podrán rendir un máximo de una evaluación, es decir una por día.
8. Las evaluaciones recuperativas podrían no tener las mismas características de las evaluaciones rendidas en sala en la fecha original.
9. En esta instancia de recuperación de evaluaciones sumativas solo se rendirán evaluaciones individuales, por lo que algunos instrumentos podrán ser ajustados para que se cumpla dicha condición.
10. En las instancias de evaluaciones recuperativas, los estudiantes deberán cumplir las mismas normas que se establecen para las evaluaciones regulares, especialmente en lo relativo a mantener una actitud de probidad, honestidad y disposición al aprendizaje. (Artículo 31, Reglamento de Evaluación). De ser sorprendido en una actitud de deshonestidad, copia o plagio¹, en pruebas recuperativas, el estudiante obtendrá la

¹ La actitud de probidad y honestidad en situaciones evaluativas se entiende como el compromiso del estudiante con la honestidad, la transparencia y la responsabilidad en su aprendizaje. Durante toda instancia evaluativa, el estudiante

calificación mínima (1.0), ya que se entenderá que esto entrega evidencias que el estudiante no ha logrado el aprendizaje.

11. Se prohíbe el uso de celulares y el ingreso de mochilas al auditorio. Es responsabilidad de los alumnos llevar los materiales que se requieran para realizar la evaluación. Si el alumno incumple esta regla, será sancionado con anotación negativa y su celular será requisado hasta el término de la evaluación.

12. Si el estudiante no asiste a la instancia de evaluación recuperativa, se entenderá que esta inasistencia entrega evidencias que el estudiante no ha logrado el aprendizaje esperado, asignándole la calificación mínima (1.0). Sólo podrá tener una segunda instancia de recuperación, si cuenta con un certificado médico. Deberá justificar su inasistencia presentando el certificado médico físico correspondiente a la persona encargada de las pruebas recuperativas en la Oficina de Acompañamiento Académico el mismo día que se reincorpora a clases.

13. Los estudiantes que se ausenten por razones médicas por un período superior a los 10 días hábiles deberán justificar su inasistencia directamente al Profesor Jefe. El Encargado de Ciclo, junto al Coordinador Académico del Ciclo, evaluarán si es pertinente o no, elaborar un calendario especial de recuperación de evaluaciones. Este se comunicará a los apoderados a través de los profesores jefes. Para otro tipo de ausencias ver Protocolo de viajes o Deportistas de Alto Rendimiento.

14. En el caso de las asignaturas de Artes, Música, Educación Física y las que involucran presentaciones orales o entregas de trabajos, recuperarán sus evaluaciones de acuerdo a las indicaciones entregadas por el departamento de la asignatura correspondiente, cumpliendo con los mismos plazos de rendición. Estas indicaciones y plazos deben quedar registradas vía mail entre el Profesor de asignatura y el estudiante, considerando la justificación correspondiente de parte de los alumnos.

15. Si un estudiante se ausenta a pruebas recuperativas por justificación interna (ya sea alguna actividad de tutoría, retiro por enfermería u otro) debe de todas formas traer un justificativo por escrito de su apoderado. El objetivo es que el apoderado siempre esté al tanto de su ausencia a evaluaciones y para que se pueda gestionar el proceso de rendición.

Responsabilidades del alumno/a:

1. Conocer el calendario de evaluaciones de su curso.
2. Pedirle a su apoderado que justifique su inasistencia a una evaluación sumativa a través del formulario.

debe mantener una actitud de respeto y transparencia que evite cualquier sospecha de fraude, lo que implica guardar silencio absoluto, seguir rigurosamente las instrucciones del examinador y abstenerse de realizar gestos, ruidos o movimientos que sugieran comunicación no autorizada. Asimismo, es obligatorio el uso exclusivo de materiales permitidos —quedando prohibido el porte de dispositivos electrónicos, el uso de inteligencia artificial cuando no esté permitido, apuntes no autorizados o lápices de tinta termosensible (fricción)— y el deber de mantener la vista en la propia evaluación, asegurando que el trabajo sea fruto único de su conocimiento y esfuerzo personal. (REP CSA, 2026)

3. Revisar los días viernes el listado de alumnos que recuperan evaluaciones fuera de la oficina del encargado de ciclo.
4. Quedarse a rendir la evaluación recuperativa el día que corresponda.
5. Si se ausenta a una instancia recuperativa deberá justificar su inasistencia presentando el certificado médico correspondiente² a la persona encargada de las pruebas recuperativas en la Oficina de Acompañamiento Académico el mismo día que se reincorpora a clases.

Responsabilidades de los apoderados:

1. Justificar la inasistencia de su hijo/a a la evaluación:
 - a. **Si se ausenta de la instancia evaluativa regular:** deberá justificar a más tardar al día viernes de la semana que se ausentó a través del formulario de la página web, explicitando la evaluación sumativa no rendida y el motivo de la ausencia. Si no justifica el alumno será evaluado con escala al 70%.
 - b. **Si se ausenta de la instancia recuperativa:** Enviar el certificado médico que justifique la inasistencia a través del alumno el día que el estudiante se reincorpore a clases. Si no justifica será evaluado con nota mínima.

² serán considerados justificativos: certificado médico, certificado de atención, justificación vía libreta por motivo de fuerza mayor, razones internas (Deporte, Tutoría, Selección Artes).

**PROCOLO SISTEMA DE PRUEBAS RECUPERATIVAS
POR INASISTENCIA A EVALUACIONES SUMATIVAS
PRIMARIA**

Como parte del proceso de evaluación que acompaña y sostiene a la enseñanza aprendizaje, las instancias donde se desarrollan evaluaciones sumativas son fundamentales para el efectivo cumplimiento del proceso.

Artículo N°30: Cuando por justificadas razones los estudiantes se ausentan de estas instancias, se necesita establecer protocolos y procedimientos claros y transparentes que permitan contar con la evidencia suficiente del aprendizaje que se debe certificar, considerando tanto la planificación evaluativa establecida para cada asignatura como el calendario escolar definido por el establecimiento. Para esto, hemos elaborado un protocolo de Recuperación de Evaluaciones el cual se va ajustando periódicamente de acuerdo a las necesidades del establecimiento. (Ver Anexo N°1: Protocolo de Recuperación de Evaluaciones).

Toda ausencia a una evaluación debe ser justificada de acuerdo al protocolo de recuperación de evaluaciones vigente. (Ver Anexo N°1 Protocolo de Recuperación de Evaluaciones). Para los estudiantes de 7° básico a IV° medio, que no presenten justificación a la inasistencia a una evaluación sumativa o a la entrega de trabajos de carácter sumativo fuera de plazo, esta será calificada con una escala de aprobación en el 70% de logro. (Ver Anexo N°2: Escala de aprobación en el 70% de logro).

Artículo N° 31: Se establecerán instancias de recuperación de evaluaciones, según el calendario escolar anual y con la frecuencia que corresponda de acuerdo al período lectivo del que se trate.

Si el alumno reitera su inasistencia a una segunda citación a recuperar la evaluación o no entrega un trabajo de carácter sumativo en la segunda fecha acordada con el profesor de asignatura, sin contar con el respaldo de un certificado médico, se entenderá que esta inasistencia entrega evidencias que el alumno no ha logrado el aprendizaje, asignándose calificación mínima.

Al rendir las evaluaciones recuperativas, los alumnos deberán cumplir las mismas normas que se establecen para las evaluaciones regulares, especialmente en lo relativo a mantener una actitud honesta y de disposición al aprendizaje.

Tomando en consideración lo planteado por nuestro reglamento de evaluación, hemos desarrollado un Protocolo para recuperar evaluaciones pendientes el cual varía según la edad de los estudiantes y la naturaleza de las asignaturas.

A. Para estudiantes de 1° y 2° básico:

Las evaluaciones sumativas que no sean rendidas de manera regular se recuperarán dentro de la jornada escolar y serán coordinadas por las profesoras de asignatura correspondientes, por lo que no tendrán que ser justificadas por el apoderado.

B. Para estudiantes de 3° a 6° básico:

1. Luego de cada evaluación sumativa, a través de un Google Forms, los profesores de asignatura inscribirán a todos los alumnos ausentes al sistema de Pruebas Recuperativas.

2. El apoderado de todo estudiante de 3° a 6° básico que no asista a una evaluación sumativa deberá justificar la inasistencia completando un formulario en el que deberá explicitar a qué evaluación se ausentó (asignatura) y el motivo de su inasistencia. El enlace del formulario lo encontrarán en la página web del colegio. Es necesario completar un formulario por cada instancia de evaluación que el alumno haya perdido. No se aceptarán justificaciones de inasistencia a evaluaciones a través de otras vías.

3. Dicha justificación deberá ser realizada por el apoderado a más tardar hasta el viernes de la semana en la que el estudiante se ausentó.

4. Si el apoderado no justifica, se entiende que no existe una razón avalada por el apoderado para la ausencia del estudiante, por lo que se incurre en una falta de responsabilidad que será sancionada con una anotación negativa otorgada por Secretaría Académica.

5. Todos los viernes, en el segundo recreo, se publicarán en los diarios murales de los encargados de ciclo, las listas de los estudiantes inscritos a pruebas recuperativas para la siguiente semana. En estas se indicará la evaluación y los días de recuperación. Es responsabilidad del alumno que se ausenta verificar este listado todos los viernes posteriores a su ausencia, hasta que haya recuperado todas las evaluaciones pendientes.

6. Se enviará también un mail al apoderado y al alumno desde secreteriaacademica@colegiosananselmo.org con el día en que el alumno debe recuperar la evaluación. Es responsabilidad del apoderado tener acceso al mail registrado en SchoolTrack y guardar el mail de Secretaría Académica en los contactos para evitar que el mail llegue a la bandeja de no deseados.

7. El alumno que recupera una evaluación debe presentarse con uniforme en el auditorio, en la fecha correspondiente según el calendario. El horario de rendición será desde las 16:10 hrs. hasta las 17:30 hrs. Si el alumno se presenta

sin uniforme, no podrá rendir la evaluación y será calificado con nota mínima (0% de logro).

8. En cada instancia de recuperación los estudiantes podrán rendir un máximo de una evaluación, es decir una por día.

9. Las evaluaciones recuperativas podrían no tener las mismas características de las evaluaciones rendidas en sala en la fecha original.

10. En esta instancia de recuperación de evaluaciones sumativas solo se rendirán evaluaciones individuales, por lo que algunos instrumentos podrán ser ajustados para que se cumpla dicha condición.

11. En las instancias de evaluaciones recuperativas, los estudiantes deberán cumplir las mismas normas que se establecen para las evaluaciones regulares, especialmente en lo relativo a mantener una actitud de probidad, honestidad y disposición al aprendizaje. (Artículo 31, Reglamento de Evaluación). De ser sorprendido en una actitud de deshonestidad, copia o plagio, en pruebas recuperativas, el estudiante obtendrá la calificación mínima (0%), ya que se entenderá que esto entrega evidencias que el estudiante no ha logrado el aprendizaje.

12. Se prohíbe el ingreso de mochilas al auditorio. Es responsabilidad de los alumnos llevar los materiales que se requieran para realizar la evaluación. Si el alumno incumple esta regla, será sancionado con anotación negativa.

13. Si el estudiante no asiste a la instancia de evaluación recuperativa, se entenderá que esta inasistencia entrega evidencias que el estudiante no ha logrado el aprendizaje esperado, asignándole la calificación mínima (0%). Sólo podrá tener una segunda instancia de recuperación, si cuenta con un certificado médico. Deberá justificar su inasistencia presentando el certificado médico o certificado de atención físico correspondiente (no toma de hora) con la fecha y hora legible, que imposibilita la presentación del alumno a la prueba recuperativa, a la persona encargada de las pruebas recuperativas en la Oficina de Acompañamiento Académico el mismo día que se reincorpora a clases. Los alumnos de 3° y 4° básico serán llevados por sus profesores jefes a comienzos de año para conocer la oficina donde deben entregar sus certificados.

14. Los estudiantes que se ausenten por razones médicas por un período superior a los 10 días hábiles deberán justificar su inasistencia directamente al Profesor Jefe. El Encargado de Ciclo, junto al Coordinador Académico del Ciclo, evaluarán si es pertinente o no, elaborar un calendario especial de recuperación de evaluaciones. Este se comunicará a los apoderados a través de los profesores jefes. Para otro tipo de ausencias ver Protocolo de viajes o Deportistas de Alto Rendimiento.

15. En el caso de las asignaturas de Artes, Música, Educación Física, Ciencias (laboratorios), Inglés (Listening) y las que involucren presentaciones orales, recuperarán sus evaluaciones de acuerdo a las indicaciones entregadas por el departamento de la asignatura correspondiente, cumpliendo con los mismos plazos de rendición. Si estas evaluaciones fueran recuperadas en un horario fuera de la jornada escolar, se publicarán en las mismas listas.

Responsabilidades del alumno/a:

1. Conocer el calendario de evaluaciones de su curso.
2. Pedirle a su apoderado que justifique su inasistencia a una evaluación sumativa a través del formulario.
3. Revisar los días viernes el listado de alumnos que recuperan evaluaciones fuera de la oficina del encargado de ciclo.
4. Quedarse a rendir la evaluación recuperativa el día que corresponda.
5. Si se ausenta a una instancia recuperativa deberá justificar su inasistencia presentando el certificado médico correspondiente³ a la persona encargada de las pruebas recuperativas en la Oficina de Acompañamiento Académico el mismo día que se reincorpora a clases.

Responsabilidades de los apoderados:

1. Frente a la inasistencia de su hijo/a, revisar en el calendario de Classroom las evaluaciones que no pudo rendir
2. Justificar la inasistencia de su hijo/a a la evaluación:
 - a. **Si se ausenta de la instancia evaluativa regular:** deberá justificar a más tardar al día viernes de la semana que se ausentó a través del formulario de la página web, explicitando la evaluación sumativa no rendida y el motivo de la ausencia. Si no justifica el alumno recibirá una anotación negativa por falta de responsabilidad.
 - b. **Si se ausenta de la instancia recuperativa:** Enviar el certificado médico que justifique la inasistencia a través del alumno el día que el estudiante se reincorpore a clases y recordarle a su hijo/a que debe presentarlo presencialmente en la Oficina de Acompañamiento Académico. Si no justifica será evaluado con nota mínima (0% de logro).

³ serán considerados justificativos: certificado médico, certificado de atención, justificación vía libreta por motivo de fuerza mayor, razones internas (Deporte, Tutoría, Selección Artes). El mail de toma de hora no se considerará documento válido.